



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año 2017

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 2138/07 UNS - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL SUR.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 2138/07 –Segundo antecedente- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ciencias de la Administración, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 665/14, N° 664/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la Departamento de Ciencias de la Administración, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01022675-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01022657-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

- Diseñar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje para la educación secundaria.
- Diseñar y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje en espacios no formales de educación.
- Integrar equipos interdisciplinarios en instituciones educativas tanto públicas como privadas de todas las jurisdicciones a los efectos de asesorar, orientar y participar en el diseño de proyectos educativos relacionados con las Ciencias de la Administración para la Educación Secundaria.
- Realizar tareas de asesoramiento, coordinación y evaluación en instituciones educativas de enseñanza relacionadas con las Ciencias de la Administración.
- Investigar acerca de la enseñanza de las Ciencias de la Administración en la Educación Secundaria.
- Diseñar y participar en experiencias de enseñanza alternativas en la Educación Superior.
- Reflexionar sistemáticamente sobre propuestas curriculares.
- Participar en los espacios institucionales de debate acerca de los modelos pedagógicos y de las políticas de conducción educativa.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expte. N° 2138/07 - Segundo Antecedente- UN DEL SUR - PROFESOR EN  
CONTABILIDAD Y EN ADMINISTRACIÓN (NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR) - Alcances

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ciencias de la Administración**

**TÍTULO: PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

5736	MATEMÁTICA I "A"	Cuatrimstral	8	128	Presencial	
1605	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
1896	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE I	Anual	4	64	Presencial	
4980	TEORÍA EDUCATIVA	Cuatrimstral	6	96	Presencial	

**PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE**

4913	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
1660	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
9065	INTRODUCCIÓN AL DERECHO C.A.	Cuatrimstral	6	96	Presencial	

**SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

4914	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
1613	CONTABILIDAD BÁSICA	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
1897	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE II	Anual	4	64	Presencial	
1563	DERECHO EMPRESARIO	Cuatrimstral	6	96	Presencial	

**SEGUNDO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE**

1826	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN P	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
4552	DIDÁCTICA GENERAL	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
1576	CONTABILIDAD I C.P.	Cuatrimstral	6	96	Presencial	

**TERCER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

1577	CONTABILIDAD II C.P.	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
1873	SEMINARIO ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS P	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE III	Anual	4	64	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1558	ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

#### TERCER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

1639	GESTIÓN HUMANA EN LAS ORGANIZACIONES P	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
1578	CONTABILIDAD III	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
5713	MATEMÁTICA FINANCIERA	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

#### CUARTO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

4844	PRÁCTICA DOCENTE INTEGRADORA	Anual	12	192	Presencial	
1636	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA P	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
1530	CONTABILIDAD DE COSTOS	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
1672	COMERCIALIZACIÓN P	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

#### CUARTO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

1847	RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS ORGANIZACIONES P	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
1637	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I P	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
4998	PRUEBA DE SUFICIENCIA EN INGLÉS C.A.	Cuatrimestral	0	-	Presencial	1 *
1835	PRUEBA DE SUFICIENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cuatrimestral	0	-	Presencial	

**TÍTULO: PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2656 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Deberá aprobarse antes de cursar la materia 13 de la carrera.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expte. N° 2138/07 - Segundo Antecedente- UN DEL SUR - PROFESOR EN  
CONTABILIDAD Y EN ADMINISTRACIÓN (NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR) - Plan de Estudios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.